



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 78 -2023-RASS

Santiago de Surco, 17 FEB. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: Los DS Nros. 2055562023 y 2059062023, el Oficio N° 016-2023-MDL/ALC de la Municipalidad Distrital de Lince, el Informe N° 286-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Memorándum N° 767-2023-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 140-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 363-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, sobre desplazamiento por destaque de la servidora Ana María Ávila Perea hacia la Municipalidad Distrital de Lince; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, establece: *"El destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta días, ni excederá el período presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor"*;

Que, con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP que Aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" se indica en el numeral 3.4.1, que el Destaque: *"Es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, a pedido de ésta debidamente fundamentada, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen, se formalice con resolución del titular de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación"*;

Que, mediante Oficio N° 016-2023-MDL/ALC del 03.02.2023, registrado con DS N 2055562023 la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Lince, solicita evaluar la posibilidad que pueda ser desplazada la servidora de esta Municipalidad Ana María Ávila Perea a la Municipalidad de Lince, por la modalidad de destaque al amparo de lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

Que, con Carta contenida en el DS N° 2059062023 del 08.02.2023, la servidora Ana María Ávila Perea, expresa su aceptación al pedido de desplazamiento realizado por la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, mediante Informe N° 286-2023-SGGTH-GAF-MSS del 09.02.2023, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano señala que, la servidora Ana María Ávila Perea, es empleada permanente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el Cargo de Secretaria III, Nivel STA, en la Alcaldía; opina favorablemente para el otorgamiento de la autorización del desplazamiento a la Municipalidad Distrital de Lince, debido al pedido de destaque realizado por dicha entidad, la cual se realizará a partir del 01 de marzo del 2023, acotando que al término de su destaque reasumirá sus funciones en la Municipalidad de Santiago de Surco en el mismo cargo y centro de costo;

Que, con Memorándum N° 767-2023-GAF-MSS del 13.02.2023, el Gerente de Administración y Finanzas, remite la opinión favorable de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, derivando los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que emita opinión legal sobre el destaque de la citada servidora;

Que, con Informe N° 140-2023-GAJ-MSS del 14.02.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala, que de la revisión del sustento legal efectuado, concluye que es procedente el desplazamiento por destaque de la servidora Ana María Ávila Perea, hacia la municipalidad Distrital de Lince, para cumplir las funciones en el despacho de Alcaldía de dicha entidad, debiéndose reservar su plaza, por encontrarse bajo el Decreto Legislativo N° 276, asimismo la servidora seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen, el destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el período presupuestal vigente;

Que, mediante Memorándum N° 363-2023-GM-MSS del 15.02.2023, la Gerencia Municipal manifiesta su conformidad, solicitando la emisión de la Resolución respectiva, con reserva de la plaza;

Municipalidad de
Santiago de Surco
Secretaría General
V°B°
Leydih
Valverde Montalva

Municipalidad de
Santiago de Surco
Alcaldía
V°B°
Carlos Bruce
Montes de Oca



Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N°

78

-2023-RASS

Estando al Informe N° 140-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, al Informe N° 286-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y en uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el desplazamiento por destaque de la servidora **ANA MARÍA ÁVILA PEREA**, empleada permanente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, hacia la Municipalidad Distrital de Lince, para cumplir las funciones en el despacho de Alcaldía de dicha entidad en virtud del pedido realizado por su Alcaldesa con Oficio N° 016-2023-MDL/ALC, a partir del 01 de marzo del 2023, el mismo que no excederá el presente período presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que al concluir su destaque la servidora **ANA MARÍA ÁVILA PEREA**, reasumirá sus funciones en el mismo cargo y centro de costo en la Municipalidad de Santiago de Surco, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Lince y a la servidora **ANA MARÍA ÁVILA PEREA**, para su conocimiento y fines.


ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Subgerencia de Gestión del Talento Humano inserte copia de la presente resolución en el legajo personal de la servidora **ANA MARÍA ÁVILA PEREA**.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
Leydith Valverde Montalva
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco


.....
Carlos Bruce Montes de Oca
Alcalde

CBMDO/LIHVM/ram